

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Sonsón, Antioquia, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	169
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Norma Rocío Cardona López
Demandado	Katerine Isabel Loaiza Marulanda
Radicado	05756 40 89 001 2021 00315 00
Decisión	Requiere soporte

En memorial que precede, allega la parte actora la constancia de envío de la notificación personal remitida a la demandada, vía WhatsApp, conforme lo estipulado en el Decreto 806 de 2.020. A este respecto y previo a pronunciarse de fondo sobre la referida notificación, se requiere a la parte actora para que allegue el soporte que dé cuenta del abonado celular señalado por la señora Katerine Isabel Loaiza Marulanda en la solicitud del crédito con el almacén Segave S.A.S.

NOTIFÍQUESE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 048 fijado el día 09 del mes de mayo del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario